UNVES Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO LCO N° 20/2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMATICOS - ID 334.716

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, con RUC N° 787858-3, domiciliada en Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMATICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA UNVES Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes a los **ítems 2, 6, 7, 8, 12, 13, 17, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 30, 32, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 52, 53, 57, 67, 71, 72, 73, 76, 78, 80 y 81 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 - ADQUISICIÓN DE ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID 334.716**, para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.716.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMATICOS- ID 334.716, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 2068/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N°2320/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Cód Catálogo	Descripción bienes / servicios	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
2	43212105-001	Impresora Láser Monocromática	Unidad	Unidad	3	HP PRO	CHINA	2.251.250	6.753.750
6	52161510-001	Equipo de sonido portátil 15" con micrófono, trípode	Unidad	Unidad	1	JBL EON 615	EEUU	4.280.000	4.280.000
7	52161520-003	Micrófono inalámbrico	Unidad	Unidad	1	MADISON	CHINA	475.000	475.000
8	43191509-001	Aparatos de Teléfono	Unidad	Unidad	2	PANASONIC	CHINA	268.750	537.500
12	44103201-001	Reloj marcador Biométrico	Unidad	Unidad	1	BIOSH 3000	CHINA	1.625.000	1.625.000
13	52161505-999	TV Smart led de 40"	Unidad	Unidad	2	AURORA	CHINA	2.358.090	4.716.180
17	60104606-001	Trípode regulable para proyector	Unidad	Unidad	1	MEGABASS	CHINA	162.500	162.500
20	43212105-001	Impresora Láser Monocromática	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA	2.251.250	2.251.250

Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**

FRANCI Emprendimientos Siempre Contigo Coronel Oviedo - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO RECTORADO Villarrica - Paraguay

Item	Cód Catálogo	Descripción bienes / servicios	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
21	32101514-003	Amplificador de sonido de 1500 W	Unidad	Unidad	1	CROWN	EEUU	1.959.375	1.959.375
22	43191509-001	Aparatos de Teléfono	Unidad	Unidad	1	PANASONIC	CHINA	268.750	268.750
24	52161520-006	Micrófono OMNIDIRECCIONAL	Unidad	Unidad	1	AKG	AUSTRIA	676.875	676.875
26	43212105-001	Impresora Láser Monocromática	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA	2.251.250	2.251.250
27	43191509-001	Aparatos de Teléfono	Unidad	Unidad	1	PANASONIC	CHINA	268.750	268.750
30	43191509-001	Aparatos de Teléfono	Unidad	Unidad	2	PANASONIC	CHINA	268.750	537.500
32	43191509-001	Aparatos de Teléfono	Unidad	Unidad	5	PANASONIC	CHINA	268.750	1.343.750
38	43212105-001	Impresora Láser Monocromática	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA	2.251.250	2.251.250
40	52161510-001	Equipo de sonido portátil 15" con micrófono, trípode	Unidad	Unidad	1	JBL	EEUU	4.280.000	4.280.000
41	52161520-003	Micrófono inalámbrico	Unidad	Unidad	1	MADISON	CHINA	475.000	475.000
42	52161510-001	Equipo de sonido portátil 15" con micrófono, trípode	Unidad	Unidad	1	JBL	EEUU	4.280.000	4.280.000
43	52161520-003	Micrófono inalámbrico	Unidad	Unidad	1	MADISON	CHINA	475.000	475.000
44	43212105-001	Impresora Láser Monocromática	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA	2.251.250	2.251.250
46	52161510-001	Equipo de sonido portátil 15" con micrófono, trípode	Unidad	Unidad	1	JBL	EEUU	4.280.000	4.280.000
47	52161520-003	Micrófono inalámbrico	Unidad	Unidad	1	MADISON	CHINA	475.000	475.000
52	52161510-001	Equipo de sonido portátil 15" con micrófono, trípode	Unidad	Unidad	1	JBL	CHINA	4.280.000	4.280.000
53	52161520-003	Micrófono inalámbrico	Unidad	Unidad	1	MADISON	CHINA	475.000	475.000
57	43212105-001	Impresora Láser Monocromática	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA	2.251.250	2.251.250
67	43201553-001	Transceivers	Unidad	Unidad	6	TPLIMK	CHINA	245.670	1.474.020
71	43212105-001	Impresora Láser Monocromática	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA	2.251.250	2.251.250
72	43212105-001	Impresora Láser Monocromática	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA	2.251.250	2.251.250
73	43212104-002	Impresora para la Impresión de Títulos	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA	1.593.150	1.593.150
76	43212105-001	Impresora Láser Monocromática	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA	2.251.250	2.251.250
78	43212105-001	Impresora Láser Monocromática	Unidad	Unidad	2	HP	CHINA	2.251.250	4.502.500
80	44103201-001	Reloj marcador Biométrico	Unidad	Unidad	1	BIOSH	CHINA	1.625.000	1.625.000
81	44103201-001	Reloj marcador Biométrico	Unidad	Unidad	3	BIOSH	CHINA	1.625.000	4.875.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO									**74.704.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 74.704.600 (Guaraníes setenta y cuatro millones setecientos cuatro mil seiscientos) IVA incluido.

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.
De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".
En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**

FRANCI Emprendimientos Siempre Contigo Coronel Oviedo - Paraguay

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo Rectorado Villarrica - Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica. Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.

Plan de entregas
Para todos los ítems, el plazo de entrega será dentro de los 20 (veinte) días corridos, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.
Lugar de entrega:
Para todos los ítems deberán ser entregados en el Rectorado Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. Oficinas Administrativas del Rectorado – Boulevard Rio Apa c/ Calle Tape Pyta. Villarrica. Días y horario de atención: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ

FRANCI Emprendimientos Siempre Contigo Coronel Oviedo - Paraguay

Prof. Msc. Simón Benítez Ortiz

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo Rectorado Villarrica - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 25 del mes de Octubre de 2017.-

Sr. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
Propietario
FRANCI EMPRENDIMIENTOS

FRANCI
Emprendimientos
Siempre Contigo
Coronel Oviedo - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo